



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE SAN ONOFRE - SUCRE
San Onofre, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: JURISDICCION VOLUNTARIA
Asunto: ANULACION DE REGISTRO CIVIL
Radicación: 707134089001-2021-00074-00
Demandante: IRIS DEL CARMEN RIVERA CARDENAS

La señora IRIS DEL CARMEN RIVERA CARDENAS, identificado con C.C Nro 64.550.054, por conducto de apoderado judicial, presenta demanda de Anulación y Corrección de Registro Civil de Nacimiento, por cuanto actualmente posee dos registros civiles, así mismo, errores en la fecha de nacimiento y el nombre de la demandante.

Por reunir los requisitos legales exigidos por los artículos 577 al 580 del Código General del Proceso; y, siendo presentada en legal forma se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITASE, la presente demanda de Anulación y Corrección de Registro Civil de nacimiento, presentada por la señora IRIS DEL CARMEN RIVERA CARDENAS, identificado con C.C Nro 64.550.054 expedida en Sincelejo-Sucre, quien actúa a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE de la demanda al señor Agente del Ministerio Público-Personero Municipal; y, al hacerlo, entréguesele copia de la demanda y sus anexos.

TERCERO: REQUERIR a la demandante para que los memoriales que aporten dentro del proceso, sean remitidos directamente del correo electrónico del abogado a quien le otorga poder para actuar y quien se encuentra en el registro nacional de abogados.

CUARTO: TRAMITASE por el Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria artículo 577 del Código General del Proceso.

CUARTO: TÉNGASE como pruebas documentales, las aportadas con el escrito de demanda.

QUINTO: RECONÓZCASE a la doctora ROSA ELENA AVILA ZARZA, identificado con la C.C. Nro 64.525. 017 expedida en San Onofre-Sucre y T.P. Nro. 185766 del C.S. de la J., en los términos y fines del memorial-poder conferido en este asunto

SEXTO: NOTIFÍQUESE el presente proveído a las partes por medio de correo electrónico.

SEPTIMO: Archívese copia de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Samuel', enclosed within a large, loopy oval stroke.

SAMUEL ALBERTO SANABRIA VILLA
JUEZ